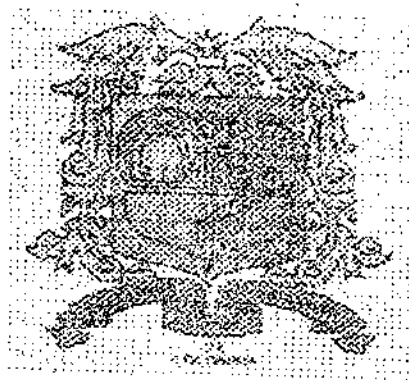




*Notaria Única del Círculo
de
San Agustín Huila*

Es: SEGUNDA — Copia de la Escritura Pública No. 253 —

Fecha: 22 DE MAYO DE 1995 —

Otorgante: RAFAEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ —

Aceptante: MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN —

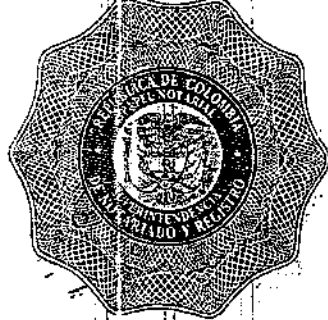
Clase de Acto: VENTA —

Cuantiá: \$ 450.000.00 —

Dra. LUCY AMPARO IBARRA MUÑOZ

Notaria Única del Círculo

Tel. 0988373011



#253.- NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. = =

* * * * *

En la ciudad de San Agustín, cabecera del Distrito
Notarial del mismo nombre, Departamento -
del Huila, República de Colombia, a veintidos
(22) de mayo de mil novecientos noventa y cinco

(1995), ante mí, OLIMPO MUÑOZ SOTELLO, Notario Unico de éste Circuito, -

compareció el señor : * * * * *

RAFAEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ, varón casado, con sociedad conyugal vigente, -
mayor de cincuenta (50) años de edad, vecino de éste Municipio, identifi-

ficado con la cédula de ciudadanía No. 1.657.224 expedida en San Agus-
tín (H), mayor de edad, a quien conozco de modo personal de lo cual -

doy fé y manifesté: * * * * *

* * * * *

P R I M E R O : Que por medio de la presente escritura pública, trans-
fiere a título de VENTA REAL y enajenación perpetua en favor del Muni-
cipio de San Agustín (H), con Nit. 891-180056-6, representada en este
acto por el ALCALDE MUNICIPAL, señor Gabriel Calderon Molina, Varón -
casado, mayor de 50 años de edad, vecino de éste Municipio, identificado
con la cédula de ciudadanía No. 4.927.871 expedida en Pitalito, y

con las facultades que le confiere el Acuerdo 0075 de septiembre 24, de -
1984, en a saber : * * * * *

El derecho de dominio y posesión, que el vendedor tiene sobre un lote de
terreno de superficie aproximada de DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 M2.),

al cual es integrante del predio rural denominado "BUENAVISTA", de la
vereda del Tabor, comprensión del Municipio de San Agustín (H), inscrito

en el catastro vigente bajo las cifras : 00 00 0037 0021 000- EL TABOR -
BUENAVISTA- 3-1273- AVALUO \$2'677.000.00-, cubierto de rastros y com-
prendido dentro de los siguientes linderos a saber : * * * *

Por el frente, con la carretera que conduce al Tabor y mide 50 metros. *

POR EL Occidente, con predios de Rafael Ordoñez Ordoñez y mide 50 metros.

POR EL Sur, con predios de Rafael Ordoñez Ordoñez y mide 40 metros. * *

POR EL NORTE, con predios de Rafael Ordoñez Ordoñez y mide 40 metros.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Se expidió primera copia agosto 17/95

288
289

encuentra	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
S E U N D O : Que el precio de esta venta es por la suma de CUATROS=												
CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00), suma que el vendedor declara												
haber recibido del Municipio de San Agustín, en dinero efectivo y en la												
fecha.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
T E R C E R O : Que el Vendedor hubo el derecho de dominio y posesión												
por compra en mayor extensión a MANUEL JESUS MUÑOZ ORDÓÑEZ y otros por												
medio de la escritura pública No. 163 del 30 de noviembre de 1974 de												
la Notaría Unice de Pitalito; registrada el 25 de marzo de 1975, anotam=												
ción pase a al folio de matrícula inmobiliaria No. 206-0010203 "BUENA=												
VISTA", título que se ha tenido a la vista para este acto y queda en -												
poder del vendedor por ser venta parcial. * * * * *												
* * * * *												
NOTA: Se autorizó esta venta de un lote de menos de tres (3) hectáreas												
para ser para la construcción de la Escuela de la vereda, según la Ley												
10 de 1914. * * * * *												
* * * * *												
C U A R T O : Que el vendedor ya hizo la correspondiente antraga real												
y material del lote vendido, con todas sus anexidades, usos, costumbres												
y servidumbres legales, activas y pasivas. * * * * *												
* * * * *												
C U I N T O : Que el lote vendido se halla libre de todo gravamen, -												
embargo judicial, pleito pendiente, censo, hipoteca, prenda cartería y -												
cualquier limitaciones que puedan afectar su dominio, para que en todo caso												
el vendedor se comprometa a salir al saneamiento de esta venta y a res=												
ponder de cualquier gravamen o acción real que contra lo vendido resulte.												
* * * * *												
Presbte al señor GABRIEL CALDERON MOLINA, de las condiciones civiles -												
expresada al principio, manifestó: QUE ACEPTA para el MUNICIPIO DE SAN												
AGUSTIN (C), la presente escritura, que recibió y está en posesión del												
lote comprado y que en dinero efectivo pagó su valor. * * * *												





Viene de la Hoja AB- 35875716. - - - - -
Advertí de la obligación del registro de la -
presente escritura en el término hábil de -
noventa (90) días. - - - - -
- - - - -
Fueron presentados los Certificados que exige

La ley y que agrego al Protocolo: PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 3543 -
EL CERTIFICADO CATASTRAL No. 2541 y válidos por el presente año. - -
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del vendedor; y Fotocopia del -
Decreto 0175 de Septiembre 4 de 1984, que faculta al señor Alcalde -
para el recibo de escrituras. * * * * *
* * * * *

Leí que leí la presente escritura pública a los otorgantes, manifestar -
on que la aceptan y para constancia la firman por ante mí, el Notario -
de toda la cual doy fé y la autorizo en la fecha indicada y en las hojas
de papel notarial Nos. AB- 35875716 y 35875717 - DERECHOS \$ 5.375
RECIBO No. DECRETO 1572 DE 1994 - RETENCION \$4.500.00-
EL VENDEDOR,

Rafael Ordóñez O
RAFAEL ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ

POR EL MUNICIPIO,

Gabriel Calderón Molina
GABRIEL CALDERON MOLINA

EL NOTARIO,

Olimpo Muñoz Botello
OLIMPO MUÑOZ BOTELLO
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO
SAN AGUSTIN

Es Segunda Copia, tomada
de su original y protocolizada en esta Notaría y la
autorizo en dos (2) ejemplares
con destino a *Interesados*
Dado en San Agustín, hoy 13 AGO 2009
LA NOTARIA:
Dr. Lucy Angulo Torres M.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO